



Revista Teológica

Publicación Cuatrimestral del
SEMINARIO CONCORDIA
Escuela Superior de Teología de la
IGLESIA EVANGÉLICA LUTERANA ARGENTINA



SEMINARIO CONCORDIA

Casilla de Correo N° 5 - (1655) JOSÉ LEÓN SUÁREZ Prov. de Buenos Aires - Argentina

Revista Teológica Hudice Publicación Cuatrimestral del SEMINARIO CONCORDIA Editorial **Escuela Superior** 5 de Teología E. Kroeger de la IGLESIA Gracias Claudio... **EVANGÉLICA** LUTERANA ARGENTINA E. Kroeger La doctrina acerca de la justificación en el debate interconfesional Editor Responsable 7 EDGAR KROEGER H. Hellenschmidt (Trad. E. Sexauer) Unidad de las iglesias y ministerios de unidad: Redacción Cuerpo Docente ¿esperanza o utopía? Aspectos de un coloquio internacional del Seminario Concordia en Estrasburgo ANTONIO SCHIMPF 20 M. Zeuch JORGE E. GROH La ofrenda Colaboran en este número: 34 E. Sexauer Erico Sexauer Manfred Zeuch

Año 42 Nº 156

Unidad de las iglesias y ministerios de unidad: ¿esperanza o utopía? Aspectos de un coloquio internacional en Estrasburgo

Manfred Zeuch

El "Grupo de Investigaciones y Estudios Dogmáticos y Ecuménicos" (G.R.E.D.O.) de la Facultad de Teología de la Universidad de Ciencias Humanas de Estrasburgo organizaba el día 16 de enero de 1995 un coloquio sobre el tema "Unidad de las iglesias y ministerios de unidad", invitando para el evento a dos teólogos eminentes de la escena internacional, representando el pensamiento protestante y católico: el primer conferenciante fue el Prof. Dr. Wolfhart Pannenberg, DD, de la Universidad de Munich, teólogo luterano respetado en el mundo entero, que tuvo como inter-

locutor al igualmente conocido teólogo dominicano francés Jean-Marie Tillard, o.p.³ El tema tratado por ambos, en las dos conferencias, seguidas por un debate entre los dos conferenciantes, debate que se extendió finalmente al público, ocupa un lugar importante en las preocupaciones ecuménicas actuales, y constituyó uno de los puntos neurálgicos que todavía dividen los grandes grupos denominacionales católico-romano, ortodoxo, y protestante. ¿Qué tiene la teología (católica y protestante) para decir hoy sobre la unidad de las iglesias? ¿Cómo se podría

¹ El autor del presente artículo, doctorando en la Universidad de Estrasburgo, es miembro de GREDO (Groupe de Recherches et d'Etudes Dogmatiques et Oecuméniques).

² Wolfhart Pannenberg fue conocido especialmente por su tesis, que constituyó el fundamento de su programa teológico, que alcanzó ahora su apogeo y su madurez con la publicación de tres volúmenes de su dogmática titulada *Systematische Theologie*. Göttingen (vol. I 1988; vol. II 1991; vol. III 1993): él comprende la revelación divina como formando parte de la historia. Esa tesis había sido publicada como fruto de sus reflexiones bajo

la influencia de hombres como G. von Rad, Rendtorff y U. Wilckens en su obra programática titulada Offenbarung als Geschichte de 1961. Después de esa tesis atrayente y controvertida, Pannenberg obtuvo gran simpatía, especialmente en los Estados Unidos, con su defensa de la historicidad de la resurrección de Cristo. Su obra-prima -así se considera hoy- es el compendio publicado en 1964: Grundzüge der Christologie. Gütersloh (1964).

³ Ambos teólogos son interlocutores de larga data en diálogos intereclesiásticos y ecuménicos.

describir la noción de ministerio de unidad hoy, frente al surgimiento de una nueva eclesiología desde el Vaticano II⁴, la eclesiología de la comunión, que, tanto en los circulos católicos como protestantes comprende la unidad de la iglesia no tanto como manifestándose en el ministerio episcopal, pero sí en el culto eucarístico de la comunidad local, señal visible de la unidad de la Iglesia Cristiana en Cristo? Ambos intentan aquí dar una respuesta, y su contribución nos ofrece una excelente muestra del estado actual de la discusión en torno de este asunto. Procuraré dar aquí los elementos esenciales del debate.

> La preocupación doctrinaria como base de los ministerios de unidad.

La concepción luterana de Panneuberg

Pannenberg comienza presentando lo que es considerado en el mundo ecuménico de hoy como el punto más sensible en el camino de la unidad o entre las iglesias: concordia problemática de los ministerios. En el ámbito de los diálogos entre luteranos de la Federación Luterana Mundial y la iglesia romana esa problemática es prácticamente tenida como el "último punto de discordia". 5 Pannenberg ve en la estructura protestante al ministerio pastoral como "completado" por otras formas de "dirección", a saber, el consejo de los ancianos o la directoría y las formas sinodales. Él reconoce que el ministerio pastoral posee nítida "especialidad teológica", una distinción entre él y todos los demás carismas y servicios en la iglesia. Mas él también constata, de manera crítica para con su propia tradición, que esa posición singular del ministerio pastoral no es suficientemente discernida en los medios protestantes, y que el ministerio está sufriendo un cierto fenómeno de dilución en el conjunto de todos los otros servicios prestados en la iglesia. Pannenberg constata que la singularidad del ministerio está siendo reducida, en los medios protestantes, a los únicos aspectos de

Cf. Mar, M. de Concilio Ecumênico Vaticano II como resposta às mensagens do mundo atual. Colección Ut Unum Sit. Edições Paulinas, Uruguaiana, (1963), p. 70. Hilberath, Bernd Jochen. "Kirche als Communio. Beschwörungsformel oder Projektbeschreibung?" In: Theologische Ouartalschrift, 174. Jahrgang, 1. Heft, München (1994), p. 45 ss. El reciente documento de Lima Batismo, Eucaristia e Ministério se fundamenta igualmente en ese nuevo concepto eclesiástico.

⁵ Cf. Communio/Koinonia: Un concept du Nouveau Testament et de la chrétienté antique aujourd'hui repris. Son sens et sa portée. Une prise de position du centre d'Etudes oecuméniques. Strasbourg, (1990), y Brand, Eugene. Auf dem Wege zu einer Lutherischen Gemeinschaft: Kanzel- und Abendmahlsgemeinschaft. LWB-Report 26, (1989), pp. 91 ss. La edición paralela inglesa: Toward a Lutheran Communion: Pulpit and Altar Fellowship. LWB-Report N° 26 (1988).

predicación y de cura de almas. Esos dos aspectos, o funciones, serían por así decir los "restos" de un ministerio que no tendría mucho más que ver con aquello que constituía el ministerio de la iglesia antigua. Pannenberg recuerda tenazmente que, de acuerdo con la tradición luterana, el ministerio está compuesto de dos elementos esenciales, que son la predicación y la administración de los sacramentos.⁶ Este es el ministerio local y fundamento, y el ministerio episcopal regional no será otra cosa que una consecuencia del primer ministerio, parroquial y local. Pannenberg recusa así la afirmación contraria del Concilio Vaticano II.

Pannenberg muestra que muchas iglesias luteranas desconocen el carácter teológico de la noción católica del episcopado. Recordando el documento Lumen Gentium él muestra que la teología católica romana no considera el ministerio episcopal como a priori regional, pero que existe igualmente en él un aspecto local. El obispo es principium et fundamentum para la unidad de la iglesia local. Con el teólogo católico Karl Rahner, Pannenberg procura mostrar a los luteranos que ellos han simplificado demasiado la distinción entre las nociones católicas y luteranas del ministerio. Han admitido a priori que el ministerio episcopal católico es supra-local, o regional. Hay a su entender una incomprensión o un desconocimiento no descuidable entre las confesiones aquí, especial-

mente de parte de los luteranos. Él procura mostrar que la teología católica está intentando partir igualmente de la dimensión local del ministerio hacia la dimensión supra-local, o también universal. La verdadera cuestión de debate entre católicos y luteranos en el momento actual no sería entonces la identificación entre los conceptos de "obispo" y el "ministerio primordial y original de la iglesia", mas, por el contrario, el reconocimiento de todos de las razones justificables de una orientación común en dirección de esta propia identificación, y el esclarecimiento de la comprensión católica de las iglesias locales y de su relación con la iglesia universal.

Habiendo constatado estos problemas, Pannenberg procura enseguida trazar una reflexión sobre las dos cuestiones que están en el centro del problema: el análisis del surgimiento del episcopado, y la relación entre la iglesia local y supra-local. Es por ese camino que él piensa llegar a una reflexión concreta sobre un eventual ministerio de unidad.

El surgimiento del episcopado

Pannenberg atribuye una autoridad particular a los apóstoles, autoridad que

⁶ CA V: "Para que alcancemos essa fé, foi instituído o ministério que ensina o evangelho e administra os sacrements...", Libro de Concordia. Schüler, A. trad. São Leopoldo, Porto Alegre (1980), p. 65.

⁷ En lo que dice respecto de su interlocutor, éste no confirmará la tentativa de Pannenberg, antes mostrará en su conferencia la actitud contraria, correspondiendo a la comprensión tradicional protestante de la concepción católica. Ver más adelante en la segunda parte de este artículo.

permitía vigilar sobre la unidad de fe en las comunidades de la iglesia primitiva. Esa autoridad era intrínseca al estatuto del apóstol. Sin embargo, Pannenberg no considera, históricamente, al ministerio posterior, parroquial, local de la iglesia primitiva, como un ministerio de preservación de la unidad en la fe en la iglesia. El argumento es que existiría una cierta ruptura entre el oficio apostólico original y los ministerios subsecuentes en las comunidades de la antigua iglesia. Los apóstoles no habían instituido obispos en las comunidades porque de acuerdo con los resultados exegéticos recientes, fundamentados en una aproximación histórica crítica de la Escritura, esa misma idea, sugerida por las cartas pastorales, no pueden pasar de "ficción", por cuanto esas epístolas, tradicionalmente atribuidas a Pablo, no serían de autoría de éste. sino el fruto de una evolución posterior de varias décadas de práctica comunitaria cristiana. Estas epístolas anónimas expresarian así el esfuerzo subsecuente de la comunidad para "preservar en los años siguientes a la muerte del apóstol la orientación doctrinal ligada a su autoridad personal y para darle peso en los debates constitucionales de la época posapostólica".

Nuestra cuestión tiene que ser: ¿cuál es, entonces, la función y la autoridad de estos textos para la Iglesia? ¿Puede ella fundamentar su fe y su práctica sobre "ficciones"? Pannenberg, tributario de su propia tradición exegética, siendo así coherente con sus presuposiciones, procura por lo tanto comprender la evolución de la práctica eclesiástica primitiva, y admite que "los obispos de la iglesia antigua fueron los

verdaderos sucesores de los apóstoles en su responsabilidad del mantenimiento de las comunidades en la unidad del evangelio recibido por los apóstoles".8 Mas la cuestión se impone: si el ministerio de vigilancia por la unidad de la fe no pasa de un desenvolvimiento posterior, la iglesia habría vivido "varias décadas" sin el menor fundamento de aquel ministerio que "tiene cuidado de la (cf. Pablo en 1Ti.4:15). doctrina exponiendo de esta manera a las comunidades emergentes a los peligros inherentes a la época de transición entre el judaísmo y el paganismo hacia el cristianismo y el establecimiento de este? No habrían los propios apóstoles pensado en la continuidad, dentro de la Iglesia, de la responsabilidad con la cual ellos fueran investidos por el Señor de la Iglesia (Mt. 28)? A mi entender, el

Para Carl Braaten, el surgimiento del ministerio episcopal, al igual que el del episcopado monárquico, es una manifestación posterior de un desenvolvimiento fructifero y creativo de la iglesia pos-apostólica. Ese desenvolvimiento, según Braaten, revela la extraordinaria flexibilidad de las comunidades antiguas para adaptarse a situaciones nuevas: la expansión de la iglesía se aceleraba gracias a la actividad misionera, extendiento los horizontes de su universalidad. Era, entonces, necesario que esa universalidad fuese garantizada sin que se perdiese el preciosos bien de la unidad. Según Braaten, el reconocimiento de este hecho debería llevar al teólogo protestante a aceptar mejor el desenvolvimiento del ministerio de unidad, o a ver en él un sentido positivo. C. Bischoffsamt und "Das Petrusamt als Ausdruck der Einheit". En: Braaten, Dulles, Pannenberg. Kirche ohne Konfessionen? München (1971), pp. 98-118.

argumento de la exégesis contemporánea (practicada en ciertos círculos) para la discontinuidad entre el oficio apostólico y los ministerios locales posteriores en lo que se refiere especialmente a la incumbencia doctrinal con vistas a la unidad, no es razonable. Es razonable, o racionalmente probable, (además de ser una cuestión de convicción y de fe) que se admita la legitimidad de la institución apostólica de los ministerios cuyos encargados fuesen conscientes de la tarea dada claramente por Cristo en Mt. 28.

Aunque no acepte la autoridad de las epístolas pastorales, Pannenberg sustenta que la misión primordial del ministerio parroquial es la enseñanza doctrinaria. Esto significa transmitir la tradición apostólica.9 La supervivencia de la iglesia depende de lo que los apóstoles transmitieron originalmente. La apostolicidad forma parte de la esencia de la Iglesia. Para Pannenberg, si bien los apóstoles no pudieron tener sucesores como tales, la iglesia tuvo la preocupación de asegurar una "sucesión" de la fe apostólica, de su mensaje y de su misión. Braaten, por tanto, no considera como un error, mas como una necesidad el hecho de que los ministerios fueran establecidos para el servicio de esta apostolicidad. Esa función. Pannenberg considera edificada sobre la "norma previa" que es el Evangelio, es entonces vista como habiendo sido querida e instituida por el propio Cristo. en el desenvolvimiento histórico.

Citando el documento de Lima, Pannenberg insiste sobre la singularidad del ministerio ordenado de la iglesia dentro del abanico de los servicios diversificados en la Iglesia. Y esa singularidad reposa, en su opinión, "en la responsabilidad para la unidad de la fe apostólica en Jesucristo, y esa responsabilidad es primeramente asumida por la enseñanza doctrinaria pública".

Para el conferencista luterano, esta función, que mantiene la unidad de la fe apostólica por la enseñanza pública, traspasa el carácter local del ministerio y tiene en vista, en un último análisis, el mantenimiento de la unidad de la iglesia universal. Esto es expresado de manera peculiar en el "llamado e instalación públicos de este ministerio", presididos por el detentor de un oficio de supervisión regional de la iglesia, con la participación de otros ministros ordenados.

De esa responsabilidad local del ministro tan estrechamente ligada a la fe de la Iglesia universal, se desprende que ese ministerio encarna, en la comunidad local, la unidad de la iglesia universal fundamentada en Jesucristo. En tanto, Pannenberg critica en ese contexto la formulación del Vaticano II¹⁰ sobre los obispos en cuanto a "principio y fundamento" de esa unidad, recordando con insistencia delante del teólogo católico Tillard que solamente Jesucristo es principium et fundamentum.¹¹ Los ministros apenas representan a Cristo.¹²

⁹ Cf. Braaten, op. cit., p. 106.

¹⁰ Lumen Gentium, 23

¹¹ Cf. 1 Co. 3:11.

Pannenberg cita: Repraesentant Christi personam propter vocationem acclesiae, Apol. 7,28 ("...en virtud del llamado de la

¿Un ministerio universal de unidad?

Pannenberg comienza su segunda parte de la conferencia mostrando, con la tradición luterana y patrística (Jerónimo, en ese caso) la equivalencia entre el ministro o pastor local y el obispo. Esas dos funciones se entrelazan. El ministerio episcopal no es otra cosa sino una extensión del ministerio pastoral local, y que tiene como función esencial mantener a las comunidades y los pastores en la fe apostólica.

El gran acento colocado por la reforma y por los escritos simbólicos sobre el ministerio -y que por causa de eso se aplica perfectamente al ministerio episcopal- v el cumplimiento del "oficio de las llaves", la predicación de la Palabra y la administración de los sacramentos (cf. CA 28, 20ss). 13 En cuanto a CA 28, él habla de la obediencia de iure divino que las comunidades y los pastores deben al obispo supra-parroquial. Recuerda los hechos históricos de la iglesia antigua, que se había organizado en sínodos de obispos (de cada comunidad o villa), subordinados a los metropolitanos o arzobispos que supervisaban la elección episcopal en su provincia. En este contexto Pannenberg hace una afirmación eclesiológica importante: la unidad de las

iglesias en la fe, al servicio de la cual está el ministerio, 14 es un fruto o una consecuencia del esfuerzo de la iglesia (entera o local) en la transmisión del ministerio, y ahí se manifiesta la comunión eclesiástica entre comunidades que son Iglesia porque son miembros del cuerpo de Cristo. Éste está presente dondequiera que la comunidad se reúna para el culto. Es, entonces, la transmisión del ministerio por parte de la iglesia que garantiza la unidad de la fe apostólica. Mas no se debe olvidar que la comunidad o iglesia sólo tiene ese poder de transmisión por la autoridad y por la institución de Cristo mismo.

Para el conferenciante luterano es importante que los protestantes, como en la época de la Reforma, sean abiertos y "ministerio un receptivos para Pedro". 15 que tiene la incumbencia de cuidar de la doctrina a un nivel universal. Igualmente para Braaten, ministerio episcopal es uno de los instrumentos que la Iglesia (¿el Señor?) escogió para transmitir el mensaje apostólico. Esto es el objetivo esencial, y el establecimiento del canon, el credo y la tienen el mismo objetivo. liturgia Braaten concluye que aquel que acepta el credo, el canon y la liturgia, debería también aceptar lo que valía para los ministerios que la iglesia antigua estableció para salvaguardar y garantizar la reali-

iglesia, representan a la persona de Cristo", LC p.182.), cf. Lc. 10:16.

Pannenberg agrega al ministerio pastoral también un aspecto que, según él, fue omitido en los escritos del siglo XVI, y que está más bien presente en los documentos ecuménicos: la dirección de la comunidad.

Pannenberg habla aquí de la sucesión apostólica.

¹⁵ Pannenberg no aprecia la designación católica *ministère pétrinien* (ministerio de Pedro). evidentemente hay problemas exegéticoteológicos de peso en esta formulación.

zación de su misión. Evidentemente los protestantes, más que los católicos, se cuestionan, como Pannenberg, con respecto a la *forma* que tendría tal ministerio. ¿Qué forma debería tener para "corresponder al Evangelio"?¹⁶

Para terminar ese punto, Pannenberg insiste sobre la noción de consenso doctrinario (una idea claramente presente en su discusión) y sobre la enseñanza en las y entre las comunidades, y reconoce que desde la reforma, no solamente la aplicación del consenso doctrinario propuesto por los escritos simbólicos se reveló cada vez más difícil, sino que también actualmente, en las iglesias de la reforma, hay no sólo una ausencia de un fundamento, sino también la ausencia de un "esfuerzo que procure desenvolver el consenso doctrinario de la reforma". Es una constatación que a mi entender acarrea ciertas consecuencias.

La tarea de los obispos luteranos hoy

Pannenberg está convencido de que son los obispos luteranos los que tendrían la posibilidad de "oponerse a la decadencia de la enseñanza cristiana", tarea que los sínodos no pueden desempeñar por falta de competencia, a no ser en una cooperación con los obispos.17 Uno de los puntos altos de su conferencia con vistas a un ministerio de unidad, es entonces a mi entender su constatación según la cual "no existe hoy el esfuerzo necesario para un consensus de doctrina en la iglesia de la doctrina evangelii", y que "este juzgamiento puede parecer duro especialmente para aquellos que piensan que el consenso doctrinario está sufigarantizado por cientemente constituciones eclesiásticas que fijan el estatuto confesional". Sabemos que esta es, en verdad, la gran disensión entre las iglesias de la FLM (Federación Luterana Mundial) y especialmente entre ellas y otras agrupaciones luteranas que no pueden ser miembros de la FLM (entre

Mas Tillard en cierta forma también manifiesta la misma preocupación central, con una variante: en tanto que Pannenberg se cuestiona en cuanto a la forma de los ministerios de unidad en general, Tillard piensa en la forma que debería tener el "primado de Roma", cf. a la segunda parte de este artículo. En la discusión con Tillard, después de la presentación de las dos conferencias, Pannenberg reafirmó lo que dijera durante su presentación, basándose en las confesiones luteranas, y que en el contexto actual de compromisos ecuménicos dudosos llama la atención por su claridad y coraje: cristianos no católicos podrían aceptar el ministerio del papa romano, si éste estuviese fielmente bajo la Palabra de Dios! Tillard no entró en esa discusión, y por su conferencia se vio que en ese punto (epicéntrico y esencial!) existe entre los dos (y entre las dos confesiones) un así llamado "diálogo de sordos"!

¹⁷ La tarea de vigilancia por la enseñanza y por la unidad eclesiástica no consiste "solamente" en repetir las afirmaciones confesionales del siglo XVI, recuerda Pannenberg, sino también aquello que J. Pelikan llamó función de correlación de la teología, o sea, el diálogo con nuestra época y sociedad, en el intento de interpretar y transmitir "apropiadamente" la Escritura.

las cuales nuestra "Conferencia Luterana Internacional", ILC): la eclesiología de la comunión parte del presupuesto de que toda iglesia que enseña todos o parte de los escritos simbólicos luteranos son consideradas como formando parte de la communio luterana. ¹⁸ Mas el consenso - así constata Pannenberg- está faltando.

¿Qué modelo seguir?

Pannenberg termina su conferencia diciendo que esta constatación lamentable de la realidad protestante no significa automáticamente que el modelo católico romano de ese ministerio sea el modelo a seguir. Según él, esa función episcopal no debería ser concentrada en el escalón más elevado, sino que ella puede ser perfectamente ejercida en un nivel intermedio, suponiéndose que la parte de la iglesia a la que ese ministerio representa no hace otra cosa sino confesar la fe de la Iglesia universal fundamentada en los apóstoles.

Los antiguos concilios ecuménicos serían los modelos de un consenso representativo para toda la Iglesia, sin que éstos fijen de manera irrevocable alguna doctrina. El problema sería la relación entre un ministerio de unidad universal y la autoridad de los concilios ecuménicos. Esta es, pues, la perspectiva del teólogo luterano. Una perspectiva bastante diferente será presentada por el teólogo católico.

¿Cómo garantizar el primado de Roma? La concepción católica de Tillard

¹⁸ Ver para ese efecto el trabajo de Brand, op. cit. pp. 39,57,59,61,85,93,96. Brand, miembro del "Staff" de la FML, ve en la expresión "comunión de confesión" también automáticamente la comunión eclesiástica. El slogan, o cantus firmus de la eclesiología de comunión y de los desenvolvimientos recientes de la FML es: "comunión de confesión es comunión de iglesia!". Efectivamente se llegó a la conclusión de que no existe duda alguna para la pregunta si iglesias que se llaman luteranas pueden o no estar en comunión unas con otras. Ellas ya están! Sólo que algunas no lo quieren reconocer. Todas las iglesias que aceptan la Confesión de Augsburgo u otros escritos simbólicos formalmente, son considerados miembros de la comunión luterana. Si las iglesias están realmente comprometidas con estos escritos como norma normata en su enseñanza, en la práctica o disciplina, es considerada como una pregunta secundaria por cuanto esos escritos, de cualquier manera, son en gran parte considerados como sobrepasados y carentes de reformulación, p. 58. La actitud confesional parece por lo tanto ser un tanto pragmática en esos círculos. "Confesión" y "teología correcta" son claramente separados. Ver también Ingetraut Ludolphy. "Die Unentbehrlichkeit der theologischen Arbeit für die Gemeinden" en: Fuldaer Hefte. Schriften des Theologischen Konvents Ausburgischen Bekenntnisses. G. Klapper, ed. Heft 17, Berlin (1967), p. 149, bien como August Kimme. "Die ökumenische Bedeutung der Augsburgischen Konfession",

en Fuldaer Hefte, Heft 21, especialmente los capítulos III y IV, pp. 25ss.

Entre el "primado" y la legalidad colegial

Tillard comienza su conferencia con el paño de fondo compuesto por tres observaciones preliminares con vistas a uno o varios ministerios de unidad, partiendo de su gran presupuesto que sustenta toda su argumentación: el ministerio del obispo de Roma no solamente posee la vocación para ejercer el servicio que visa la unidad de todos los cristianos. sino tiene también un primado legítimo que él conservaría, pero que sería ejercido en comunión con otros ministerios o patriarcados agrupados de las iglesias, con las cuales, entretanto, es preciso todavía resolver muchas cuestiones teológicas antes del establecimiento de la comunión eclesiástica. Uno de esos problemas a ser resueltos es justamente la propia cuestión de los ministerios, relanzada de manera fulgurante con la polémica sobre la ordenación de las mujeres. desencadenada por la decisión de la iglesia anglicana y por la reacción de Juan Pablo II.

La cuestión principal, a entender de Tillard, en el caso de una "comunión plena" de los ortodoxos y de los protestantes con Roma, sería adaptar la relación entre la prima sedes o el "poder principal" y la autoridad episcopal o secundaria de otros grupos cristianos que hubieren llegado a la comunión eclesiástica con Roma. Tomando el ejemplo anglicano, él ve en eso una dialéctica o el "encajamiento" de un "primado intra-confesional" (en la iglesia anglicana) dentro de dicho "primado universal" (de Roma!), relativizando con

esa afirmación el propio deseo anglicano "united, not absorbed", que él cita entretanto como un blanco a ser alcanzado. Esa tensión entre united y absorbed trasluce en toda su conferencia.

Entre convergencia y diversidad (divergencia?)

Otro asunto que merece atención, especialmente cuando se compara las argumentaciones de los dos teólogos, es el deseo de que tanto la Sede romana como las "otras iglesias" preserven su "identidad confesional". Se sobreentiende naturalmente identidades diferentes y a su vez divergentes. Mas, ¿qué significa eso para la unidad de las iglesias? ¿Un "acuerdo para estar en desacuerdo"? ¿Una "diversidad reconciliada"? El propio Consejo Ecuménico de las Iglesias (CEI) está lejos de haber resuelto esta cuestión.

Capacidad para escuchar

La tercera y última observación introductoria de Tillard trata de la capacidad de la iglesia católica de escuchar los desiderata de otras comunidades e iglesias, y que esa capacidad habría sido expresada e inaugurada por Lumen Gentium. Este punto tiene también profundas consecuencias eclesiológicas para la teología luterana, si bien él indica con optimismo el cambio caracterizado por la

aceptación católica de la afirmación según la cual "la Iglesia de Dios subsiste en la iglesia católica, mas no se resume en la iglesia católica".

Dificultades eclesiológicas y soteriológicas

Esas consecuencias eclesiológicas se expresan, a mi entender, especialmente en dos presupuestos, de los cuales uno está implícito pero no menos importante. El primer presupuesto de Tillard es la suposición de que la Iglesia de Dios, estando presente aquí y allí, en los "márgenes". 19 sólo está plenamente presente en la iglesia católica romana. Ese presupuesto parece fundamentarse más sobre las tradiciones e instituciones que sobre una base teológica, que conforme al artículo 7º de la Confesión de Augsburgo, alarga o estrecha -conforme al casola identificación de la Iglesia de Cristo, sin ligarla a una tradición o institución cualquiera, mas dándole al mismo tiempo los límites y la libertad de la dinámica Palabra-Sacramentos. Es en esa dinámica, en ese "binomio" que la teología luterana siempre tiene en vista la presencia de la Iglesia de Dios en su plenitud.

La dificultad del segundo presupuesto es de orden eclesiástico-soteriológica: expresando la teología católica del Vaticano II, Tillard sustenta que la plenitud de los "medios de salvación"

(léase medios de gracia) sólo se encuentra en el seno de la iglesia católica, y que a pesar de eso, habría según él una "realidad eclesiológica" en todo aquello que se encuentra "fuera de los límites católicos". Ha de notarse en el argumento de Tillard en cuanto a la cuestión soteriológica (al igual que en la iglesia católica) que es un problema más o menos central en la discusión con el mundo protestante. Es el teólogo católico el que aborda en ese coloquio explícitamente la cuestión de la "salvación", en tanto que Pannenberg solamente la expresó de manera implícita en su preocupación con la "enseñanza del evangelio". Y la manera por la cual la cuestión es abordada por ambos hace suponer una concepción opuesta entre ellos. Para Tillard, es esencial el hecho de que los medios de salvación existen en la iglesia católica (en cuanto institución romana). Es ella la que finalmente dispone de estos medios. Para Pannenberg es esencial el hecho de que la Iglesia Católica (en el sentido de "universal") de Cristo existe ahí donde están los medios de gracia, y a través de ellos.

La cuestión de los ministerios no es el único problema a ser resuelto entre católicos y protestantes. Ésta, en verdad, está ligada a una cuestión más central y determinante de la eclesiología y de la soteriología.

¹⁹ Tillard hace hasta una alusión a los "paganos", citando el ejemplo de Cornelio.

El desafío oriente / occidente y el desafío ecuménico

Tillard quiere recordar a su interlocutor y sus oventes de que la iglesia católica "se deia interpelar" por los "otros". Comienza citando las preguntas y críticas de la iglesia oriental con respecto al papado de Roma.²⁰ En esas críticas la iglesia ortodoxa deia en claro que para ella es "imposible pensar que Dios habría confiado a un hombre sólo la dirección de toda la iglesia de Cristo". Antes, son los obispos, "pastores y jefes de las iglesias locales legalmente fundadas y constituidas, que dirigen la Iglesia sin abuso, sino legalmente". Todo primado solitario debe ser excluido, en todo caso de manera como viene siendo ejercido por Roma. "El oriente recusa una regencia de la Iglesia concebida como un gobierno central y autocrático, relativizando y hasta ignorando el poder de los obispos cuyo origen es sacramental". La mayor crítica es entonces la sustitución del primado por la supremacía, 21 que arroga para sí el derecho de juzgar doctrinariamente, disponiendo de la verdad como su bien personal, reivindicando la jefatura de los "otros obispos" y de sus iglesias. Mas Lumen Gentium habría abierto finalmente el camino del cambio por la capacidad para escuchar los deseos (desiderata) de los otros.

El punto de partida de los dos teólogos, -es preciso recordar esto a esta altura (cf. fue dicho anteriormente),- es opuesto: en tanto que Pannenberg partía de una dinámica "de base", o sea, de las comunidades antiguas en dirección a los ministerios, y de ahí para eventuales ministerios diocesanos o universales de unidad, Tillard ve en la cuestión de los ministerios una dinámica "de cúpula", que parte del ministerio universal de unidad para la colegialidad de los obispos y las bases comunitarias.

En lo que dice respecto a una eventual comunión entre católicos y ortodoxos, Tillard expresa de manera inequívoca su presupuesto principal: el primado de Roma es intrínsecamente conforme al espíritu del evangelio, y debe ser conservado. En el caso de una comunión total con la iglesia ortodoxa, la prima sedes continuaría, en su aislamiento, definiendo dogmas, "sin el oriente". Para él la cuestión no es: ¿se puede admitir, en procura de una unidad y de ministerios de unidad en el seno del

por el pueblo de Dios, pero según un orden que permite el desempeño de la autoridad de cada uno. "El primado no gobierna a los otros obispos. Él es el polo de unidad de los obispos, por lo cual la unidad se expresa para el bien de todos".

Esas críticas fueron expresadas de manera más intensa, o "violenta", como dice Tillard, en la época y en el contexto del Concilio Vaticano I. La encíclica de los patriarcas del 6 de mayo de 1848 respondía a la encíclica In suprema Petri Sede de Pio IX, del 6 de enero de 1848; y la encíclica patriarcal y sinodal de Constantinopla, de agosto de 1895 respondía a la encíclica Praeclara gratulationis de León XIII, de julio de 1894.

²¹ Tillard explica que el primado, según el evangelio, es un servicio que necesariamente es ejercido en el seno de una comunión de obispos que tienen, todos, la responsabilidad

cristianismo universal, que ciertos dogmas continúen siendo definidos "en el aislamiento" de una Sede episcopal, aunque fuese la "primera Sede"? Entre tanto esa cuestión es primordial!

Tillard recuerda igualmente que para el Oriente, un "primado" de la Sede romana está "en los planes de Dios", pero que ese primado no debe ser eiercido como bien le parezca. Tillard procura, a lo largo de su exposición, confirmar la justificación de la existencia del primado de Roma. Esta preocupación está lejos de la de Pannenberg. Éste no está tan preocupado por la forma del ministerio de unidad (si debe ser único o colegial con primus omnium), ni por el lugar donde se ejerza ese ministerio (si es en la "antigua Roma" o no), como por su función de promover la unidad en la enseñanza doctrinaria en la fe del "evangelio apostólico". Como fue dicho, en el momento en que esa función es cumplida y realizada, Pannenberg está dispuesto a someterse igualmente al obispo de Roma, recordando que en ese caso la iglesia debería asimismo una obediencia de iure divino al obispo. según la CA 28.22 Tillard dejó clara la

gran diferencia entre la oposición de ortodoxos y anglicanos al obispo de Roma, v la oposición de la reforma. La oposición de aquéllos se fundamenta especialmente sobre una determinada concepción del ministerio, en tanto que para ésta (la reforma) la oposición es movida por preocupaciones de orden soteriológicas y evangélicas. comprendió bien que el sentido de la lucha contra el papado, en los tiempos de la reforma, no era otro sino el de salvaguardar la "teología de la salvación", como él mismo lo expresa. Es con este criterio que los reformadores juzgaron al papado, y lo desecharon vigorosamente. ¿Pannenberg no dice lo mismo citando a CA 28? Él mostró así (tal vez hasta involuntariamente) que no es suficiente "repetir las formulaciones confesionales del siglo XVI, pero sí esforzarse nuevamente por una interpretación apropiada de la Escritura frente a los desafios del moderno".23 mundo Esas antiguas formulaciones doctrinarias son interpretación fiel de la Escritura y tienen validez todavía hoy!

Tillard no esconde el propio malestar interno, católico, frente a la institución del papado. Él se preocupa por un lado por la relación entre el primado de Roma con su curia y el conjunto de las conferencias episcopales, y por otro lado por la relación entre la Congregación para la Doctrina de la Fe y la comunidad académica y teológica: en los dos casos es preciso salir del encierro en sí mis-

²² Hic necessario et de iure divino debent eis ecclesiae praestare oboedientiam, iuxta illud: qui vos audit, me audit, CA 28, 21 BSLK, p. 124. "Así, según el evangelio, o, como se dice, por derecho divino, compete a los obispos, como obispos, esto es, aquellos que están encargados del ministerio de la Palabra y de los Sacramentos, esta jurisdicción: perdonar pecados, rechazar doctrinas que disientan del evangelio y excluir de la comunión de la iglesia a los impíos cuya impiedad es conocida. Todavía, sin fuerza humana, mas con la Palabra. En eso las iglesias necesariamente y

por derecho divino deben prestarles obediencia, según la palabra: "Quien a vosotros oye, a mí me oye". LC. pp. 88-89

²³ Cf. Nota No 17, cumbre.

mos, y ponerse a escuchar a los otros, para que no se desempeñe el papel de aquellos que reivindican exclusivamente para sí la "responsabilidad por la verdad".

Terminando esta primera parte, "la iglesia católica se deia interpelar". Tillard piensa haber discernido en el malestar común entre los propios católicos, ortodoxos y protestantes, el sensus fidei general, el sentido de la fe, o también el sensus fidelium, o sentido de los fieles. Este sensus fidei, así piensa el teólogo dominicano, estaría expresando un deseo claro de un "primado" futuro de Roma. Tillard no abordó la cuestión de la legitimidad de una función de promoción de la unidad, concentrada en uno o más ministerios, tampoco dice de qué tipo de unidad habla, antes bien intentó extraer un sensus fidei a través de un corte transversal en el cristianismo para comprender y restablecer un legítimo primado romano, no dominador, fijo y comunitario. en el seno de una colegialidad universal. Es aquí sin duda el punto neurálgico y la preocupación central de la contribución del teólogo católico. Evidentemente muchas preguntas permanecen, especialmente en torno a la propia noción de ministerio y de sacramentalidad. Tillard no venda sus ojos frente al hecho de que el camino a seguir es rocoso. Mas es optimista, declarando: "es rocoso, pero es un camino!".

Roma y la divina providencia: una interpelación a los "otros"

En la última parte de su conferencia, Tillard expresa en primer lugar el reconocimiento católico de que el Nuevo Testamento no habla de la sucesión de Pedro. Pero la iglesia habría discernido en la Escritura un "colegio apostólico", dentro del cual Pedro ejercería un liderazgo, y ese colegio sería transmisible a la posteridad. Tillard pide a los "otros" que reconozcan la tradición, en la cual la divina providentia habría guiado a la Iglesia para el establecimiento del papado romano, si bien aconteció con muchos yerros, escándalos y flaquezas. La última pregunta que él hace en ese sentido, y lo que para él es la cuestión principal, admitiendo a priori la necesidad intrínseca de la existencia del papado: "¿cómo juzgar su ejercicio?" El gran problema para él no es el an sit sino el quomodo! No el papado en sí, sino cómo debe ser ejercido. En este sentido él no puede dejar de admitir y preocuparse, con los "otros" cristianos, de que existe el peligro del predominio y de la dominación, presente desde el principio de la historia de los ministerios ya en el Nuevo Testamento.

Braaten afirmaba, a fines de los años 60, que para él la iglesia unida del futuro tendrá el perfil de una notable continuidad tanto del ministerio papal como episcopal.²⁴ Para él, el ministerio

²⁴ C. Braaten. "The Reunited Church of the Future", en: *Journal of ecumenical Studies*, vol. 4, N° 4 (1967).

podrá hasta ser una realidad "antes de la unidad de todas las iglesias cristianas", y que ese ministerio tendría precisamente la obligación de preparar o de allanar el camino de la unidad, con la condición de librarse de todo y cualquier aspecto autoritario. ¿Esperanza o utopía? A mi entender la gran dificultad en ese pronóstico "protestante", evidentemente compartido por muchos católicos, es que reconocimiento universal de un ministerio de unidad será impensable, utópico, antes de que se resuelvan muchos aspectos y problemas teológicos, especialmente con respecto a la iglesia, la salvación y el ministerio. Es loable el esfuerzo y la búsqueda de la unidad o de la concordia entre las iglesias. Dios nos libre de esquivar esa tarea y responsabilidad dada por Cristo mismo, escondiéndonos detrás de falsos pretextos de ortodoxia luterana! Pero la solución debe ser procurada en un proceso de concordia y de unidad doctrinaria, por la continuación de los diálogos bilaterales y ecuménicos, como preconiza Pannenberg, cuidándose entretanto para no caer en la tentación siempre presente de procurar resolver problemas doctrinarios en medio de formulaciones ambiguas y comprometedoras, antes de pensar en un ministerio eventualmente universal (individual o colegial²⁵) que garantice esa unidad.

Manfred Zeuch Woerth, Francia - 1996

trativa, en el sentido de una dirección espiritual global, que sería ejercida por una episkopê colegial. Esta cuestión es más drástica en el protestantismo, como bien lo recuerda L. Spitz, porque siempre existe en él "la posibilidad de disolución organizacional total, porque no posee una autoridad central, suprema, y porque enfatiza tanto la fe explícita del individuo", cf. Lewis Spitz, "Die Konkordienformel damals und heute", en: Lutherische Rundschau. Zeitschrift des Lutherischen Weltbundes, N° 4 (1977), p. 544. La episkopê colegial corresponderia a la institución de los visitadores en la época de la reforma, y consistiría en una tarea visitadora a nivel mundial. En ese caso, la autonomía espiritual de las iglesias estaría condicionada por ese colegio mundial de obispos. Ellas tendrían que someterse a la autoridad de éste. Esa forma estructural viene siendo implantada paulatinamente en la FLM. Ya hubo visitaciones oficiales de parte de representantes de la organización en intervenciones iglesias nacionales. e "pastorales" en problemas surgidos en una u otra iglesia miembro, como en Papúa Nueva Guinea y en Filipinas, donde la FLM está opuesta a la LC-MS, de la cual surgieran estas misiones, y en África del Sur. Ver más detalles en Gunnar Stalsett. Communio und Gemeinschaft, Volk Gottes - Völker und Nationen, LWB Dokumentation zur Tagung des Rates des LWB, 20.-30. Juni 1993, Kristiansand (Norwegen), Genf, Nr. 33 (September 1993), p. 45.

²⁵ Es una característica del movimiento ecuménico la "procura irrefrenada de una iglesia global, planetaria" [cf. Wilhelm Oesch. "Die wahre Ökumene", en: Lutherischer Rundblick. Año 13, N° 5 (1965), p. 88]. Eso se manifiesta por ejemplo en el carácter cada vez más eclesiástico que la FLM está adoptando. Se está procurando igualmente solidificar su estructura adminis-